



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MDLP

La Perla, 28 de Enero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Enero de 2022 en su respectiva Orden del Día, el Dictamen N° 001-2022 presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto señalando en la presente Agenda de Orden del Día, requieren Acciones para la Aprobación de Registro de Firma del Nuevo Tesorero como Responsable de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Perla, por cambio de funcionario; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo artículo 49° numeral 1) Establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, no pudiendo ejercer dicha función ni el cajero ni el personal de control interno, abastecimiento, logístico o quien tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el registro de firmas del titular y suplente es requisito indispensable el Acuerdo de Concejo en la cual se acuerde el cambio del titular y suplente de las firmas de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 y su modificatoria;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de la fecha, señalado en la respectiva Agenda de Orden del Día, requieren Acciones para Aprobación de Registro de Firma del Nuevo Tesorero como Responsable de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Perla, por cambio de funcionario, pedido sustentado mediante Dictamen N° 001-2022 presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2021-ALC/MDLP de fecha 30 de Diciembre de 2021, se **DESIGNA** como nuevo Subgerente de Tesorería al **C.P.C. LUIS IGNACIO PEREZ CARDENAS**, con **D.N.I. N° 07204262**, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 04 de Enero de 2022;

Que, en este contexto es necesario aprobar la acreditación del Responsable de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Perla, por cambio de funcionario;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26) DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022, EN SU RESPECTIVA AGENDA DE ORDEN DEL DÍA Y CON EL VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS);

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la acreditación a partir de la fecha del **C.P.C. LUIS IGNACIO PEREZ CARDENAS**, Subgerente de Tesorería, en reemplazo del señor **FRANCISCO ABRAHAM SIFUENTES VIDAL**, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Como consecuencia de lo acordado en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de La Perla, queda como a continuación se indica:

A.- BANCO DE LA NACION:

A.1 Cuenta Corriente N° 00000568767 CTA. DE PRESUPUESTO.

Fuente RD, RD y RO: Rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal), Rubro 18 (Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones) y 00 (Recursos Ordinarios).

A.2 Cuenta Corriente N° 00000568767 CTA. DEVIDA.

Fuente DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: Rubro 13 (Donaciones y Transferencias).

A.3 Cuenta Corriente N° 00068376327 CTA. DE GARANTIAS

Rubro 88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MDLP

La Perla, 28 de Enero de 2022

TITULARES:

Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas.
Luis Ignacio Pérez Cárdenas
Subgerente de Tesorería.

SUPLENTE:

Carlos Alberto Gonzales Sotomayor
Gerente Municipal.
Norma Gladys Olortegui Pinedo De Salcedo
Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de La Perla, queda como a continuación se indica:

B.- BANCO SCOTIABANK:

B.1 Cuenta Corriente N° 000-6155340

Fuente RD: Rubro 08 (Impuesto Predial).

B.2 Cuenta Corriente N° 000-6164650

Fuente RDR: Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados).

TITULARES:

Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas.
Luis Ignacio Pérez Cárdenas
Subgerente de Tesorería.

SUPLENTE:

Carlos Alberto Gonzales Sotomayor
Gerente Municipal.
Norma Gladys Olortegui Pinedo De Salcedo
Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. – Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de las Cuentas Corrientes en el BBVA Banco Continental Perú de la Municipalidad Distrital de La Perla, queda como a continuación se indica:

C.- BANCO BBVA BANCO CONTINENTAL PERÚ:

C.1 Cuenta Corriente N° 0011-0661-1-00061346

Fuente RD: Rubro 08 (Impuesto Predial).

C.2 Cuenta Corriente N° 011-0661-01-00062954

Fuente RDR: Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados).

TITULARES:

Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas.
Luis Ignacio Pérez Cárdenas
Subgerente de Tesorería.

SUPLENTE:

Carlos Alberto Gonzales Sotomayor
Gerente Municipal.
Norma Gladys Olortegui Pinedo De Salcedo
Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Anibal Novillo Lara Aguirre
ALCALDE



Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL